



## AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008

**ALCALDESA-PRESIDENTA**D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán.

D. Vicente González Ramírez.

D. Ángel-Manuel Iglesias Arévalo

D<sup>a</sup> María-Lourdes Lominchar Lominchar

D. Alberto Sánchez-Serrano López

D<sup>a</sup> Ana-Isabel Ramírez Canorea.

D. Román Pastor Martínez.

D. Julián Lominchar Lozano.

D. Rafael Pérez-Juana Zamora.

D<sup>a</sup> Eduarda Lozano Navarro.D<sup>a</sup> Fátima Real Juárez

D. Gregorio Pámpanas Rojo

**SECRETARIA**D<sup>a</sup> Isabel Navarrete Martínez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Corral de Almaguer, siendo las veinte horas y seis minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, previa convocatoria en forma legal, y en su primera; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los/as señores/as corporativos/as que se relacionan al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria. Actúa como Secretaria, la de esta Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia.

Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los diversos asuntos consignados en el Orden del día.

**PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.-**

Habiendo sido distribuido junto con la convocatoria el borrador correspondiente al acta de la sesión extraordinaria del Pleno de once de febrero de dos mil ocho, queda aprobada, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman.

**SEGUNDO: REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN.-**

A la vista del escrito del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (con nº de entrada 1460 y fecha de entrada: 07-03-08) en el que comunicó que de acuerdo con lo que establece el apartado octavo de la Orden de 22 de enero de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que parten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha (DOCM de 31 de enero), se iba a constituir la Comisión Local de Garantías de Admisión, y solicitaba el nombramiento de un representante de esta Corporación como miembro del citado Consejo,

dada la urgencia de dicho nombramiento, la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de 7 de marzo de 2008 resolvió nombrar a las representantes de este Ayuntamiento en dicho Organismo.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Ratificar el Decreto de Alcaldía de 7 de marzo de 2008 cuyo texto dispositivo es el siguiente:**

**“1º.- Nombrar a los/as siguientes representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Local de Garantías de Admisión:**

**-Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea.**

**-Suplente: D<sup>a</sup> María Lourdes Lominchar Lominchar.**

**2º.- Ratificar la presente Resolución por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”**

### **TERCERO: PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

En relación con el acuerdo del punto 3º, párrafo segundo, del Pleno celebrado el día 12 de julio de 2007, en el que se estableció que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarían el primer y tercer martes de cada mes del año, a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corral de Almaguer se celebrarán el primer y tercer miércoles de cada mes del año.**

**El horario será: A las 9'30 horas tanto en la época de invierno como en la de verano.**

### **CUARTO: PRESUPUESTO GENERAL Y ÚNICO DEL EJERCICIO 2008 Y PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Formado el expediente de Presupuesto General del ejercicio 2008 y plantilla de personal, a la vista del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con autorización de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, D. Julián Lominchar Lozano manifiesta que él comprende que se quiera hacer un Presupuesto vistoso y a ser posible de mayor importe que el del año anterior, pero que lo importante es el desarrollo de dicho Presupuesto; D. Julián señala que lo que más le gusta de este Presupuesto es que hay unos gastos de personal de 2.347.362,15 €, que es todo lo contrario de lo que decía el Grupo Popular de la anterior Corporación, si bien él ve bien que los gastos de personal sean altos. El Sr. Lominchar continúa diciendo que ve algunas partidas que le llaman la atención, como son el aprovechamiento urbanístico, y pregunta que cómo se va a conseguir, respecto a la venta de terrenos 6ª fase, pregunta que si son los mismos terrenos cuya venta se consignó en el Presupuesto 2007, y también señala que supone que las partidas referentes a los ingresos provenientes de las Instituciones estarán acreditados. D. Julián dice que ojalá se cumpla este Presupuesto, que es lo que él quiere, que el pueblo tenga muchos ingresos, aunque cree que será difícil que se cumpla.

La Sra. Alcaldesa le dice al Grupo Socialista que se refieren mucho a los miembros del Grupo Popular del anterior equipo y que puesto que no están presentes, D<sup>a</sup> Juliana considera que se deberían centrar en los que están ahora.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Julián Santiago Sánchez-Roldán, manifiesta que la subida en gastos de personal es un incremento lógico, que para poder prestar los servicios se requiere personal y que ese gasto también redunda en beneficio de la población; D. Julián

Santiago también señala que respecto a lo del aprovechamiento urbanístico, como bien sabe el Sr. Lominchar Lozano, hay bastantes PAUS, recalificaciones, etc. que están muy avanzados y desde junio o julio del año pasado se decía en la Junta que no seguían su tramitación hasta que no estuviera adjudicado el contrato del POM, y ahora la Consejería ha cambiado de criterio y se ha pasado a informe un PAU y el Tanatorio, por lo cual si es un cambio de criterio se seguirá con los demás instrumentos y en este año se concretarán los demás, el Sr. Santiago añade que ellos -refiriéndose al equipo de gobierno- se alegran y que no van a pensar que han aprobado esos porque son más bonitos, que eso sería prevaricación, con lo cual los demás seguro que también los informan ya. El Sr. Concejal de Hacienda continúa diciendo que respecto a lo de venta de las parcelas están en vías de anular esa resolución, a pesar de que hay interpuesto un recurso contencioso-administrativo, por lo que esta venta se sacará con otros criterios.

D. Julián Lominchar pregunta que para qué se van a destinar los terrenos en esa próxima venta.

D. Julián Santiago contesta que será una venta más aséptica, que antes fue un trato privilegiado, que ellos quieren que se saquen las parcelas individualizadas, no en bloque, que antes se hizo una diferenciación en cuanto a la obligación de urbanizar dependiendo de la actividad que se fuese a ubicar allí.

El Sr. Lominchar Lozano pregunta que si se va a dejar claro que la persona a la que se le adjudique está obligada a urbanizar.

El Sr. Santiago Sánchez-Roldán insiste en que lo que no es correcto es que dependiendo de la actividad se exija urbanizar o no.

D. Julián Lominchar dice que es que era una actividad que no necesita urbanización.

D. Julián Santiago dice que cualquier actividad necesita urbanización.

El Sr. Lominchar Lozano señala que está de acuerdo con que se pida que se urbanice.

D. Román Pastor Martínez dice que dónde y cómo se va a llevar a cabo la construcción del Centro Cívico.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva contesta que la intención es hacerlo donde está el Matadero Municipal.

Terminado el debate y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por mayoría simple obtenida con el voto en contra de los seis miembros del Grupo Socialista, con el voto a favor de seis miembros del Grupo Popular, la abstención de D. Alberto Sánchez-Serrano López (miembro del Grupo Popular) y el voto de calidad (a favor de la propuesta) de la Sra. Alcadesa, tras persistir el mismo empate en segunda votación, acuerda:

**Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

#### GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE _
I	GASTOS DE PERSONAL	2.347.362,15
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.396.433,40
III	GASTOS FINANCIEROS	53.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.372,84
VI	INVERSIONES REALES	1.613.785,72
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX	PASIVOS FINANCIEROS	89.108,39

	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.627.062,50</b>
--	---------------------	---------------------

**INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b> _
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.352.283,35
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	610.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.018.018,67
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.714.274,12
V	INGRESOS PATRIMONIALES	51.014,61
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.971,75
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-----
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.627.062,50</b>

**Segundo:** Aprobar la plantilla del personal recogida en dicho presupuesto. Asimismo se aprueban las Bases de Ejecución del mismo.

**Tercero:** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**QUINTO: PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA, PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 48.-**

Se da cuenta del expediente (nº 34/2008) de tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono 48 de las Normas Subsidiarias de Corral de Almaguer presentado por D. Ángel José Muñoz Pedraza, en representación de Atlas Green, S.L., cuya alternativa técnica de dicho Programa de Actuación urbanizadora contiene el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 48 y el Proyecto de Urbanización, y el programa de Actuación Urbanizadora, y ha sido tramitado conforme al procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha; obra en el expediente el informe técnico (con nº de entrada 2281, de fecha de entrada: 14-04-08) y el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada el día 18 de abril de 2008.

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Román Pastor Martínez solicita que se informe en qué consiste esta propuesta para conocimiento general, pues él ya conoce el expediente.

El Sr. Concejale de Obras y Urbanismo, D. Vicente González Ramírez, explica donde están situados estos terrenos y da cuenta de que se ha tramitado a través de un protocolo notarial, también añade que la zona verde está situada frente a la acequia Albardana y que están contempladas las cesiones.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán manifiesta que supone un cambio de uso, ya que

estaba previsto para uso industrial.

A continuación se procede a la votación, así, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**1º.- Elegir la alternativa técnica formulada por D. Ángel José Muñoz Pedraza, en representación de la Sociedad Atlas Green, S.L. (la única presentada), en relación con el expediente nº 34/2008, del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y Proyecto de Urbanización del Polígono 48.**

**2º.- Elegir la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio Urbanístico formulada por D. Ángel José Muñoz Pedraza, en representación de la Sociedad Atlas Green, S.L. (la única presentada), en relación con el expediente nº 34/2008, del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y Proyecto de Urbanización del Polígono 48.**

**3º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 48 de las Normas Subsidiarias de Corral de Almaguer (Toledo) comprendido dentro del PAU referido.**

**4º.- Dar traslado de la alternativa técnica (comprensiva de un PERI y de un Proyecto de Urbanización), la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio elegidas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para su informe sobre la adecuación a las determinaciones de la ordenación urbanística aplicable.**

**5º.- Recibido el informe de la Consejería, el Pleno aprobará, en su caso, definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora y adjudicará su ejecución.**

#### **SEXTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.-**

Se da cuenta de la propuesta que se presenta ante este Pleno (expediente nº 130/07), la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril de 2008, dicha propuesta [la cual es acorde con la comunicación de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2007 (nº de entrada 5799)] es la siguiente:

**Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, Tasa por suministro de agua, en su artículo 5º, letra b) y disposición final, los cuales quedan sustituidos por los que se expresan a continuación:**

**“V - CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 5º**

**La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:**

.....  
b) Cuotas de consumo:

* Cuota fija por abonado y trimestre: .....	7,39 _
* Cuotas de consumo por abonado y trimestre:	
-Primer bloque: de 0 a 5 m3, por metro cúbico .....	0,45 _
-Segundo bloque: de 6 a 10 m3, por metro cúbico .....	0,69 _
-Tercer bloque: de 11 a 25 m3, por metro cúbico .....	1,20 _
-Cuarto bloque: de 26 m3 o más, por metro cúbico .....	1,35 _
* Cuota fija por abonado y trimestre .....	4,43 _

Las tarifas mencionadas anteriormente se incrementarán automáticamente cada año con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

**Segundo.- Exponer las modificaciones mencionadas a información pública y**

**audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.**

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, D. Julián Lominchar Lozano se interesa por el contenido de dicha propuesta, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que le puede informar muy bien D. Román, ya que dicha subida se aprobó en la sesión de la Mancomunidad de 20 de diciembre de 2006, a la cual D. Román asistió y votó a favor; la Sra. Alcaldesa señala que es una subida que viene impuesta por la Mancomunidad y que la propuesta que se trae al Pleno lo que pretende es que se suba más al gran consumo y menos al pequeño consumo.

D. Julián Lominchar le dice que el año pasado su equipo de gobierno (refiriéndose al Grupo Socialista) llevaba una propuesta similar y a instancia del Grupo Popular de esta Corporación sólo se subió el I.P.C.; el Sr. Lominchar añade que el Pleno es soberano.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán manifiesta que la subida proviene de un acuerdo de la Mancomunidad en la cual votó a favor D. Román y le pregunta al Grupo Socialista si lo que quieren es que ahora la Corporación se desvincule de dichos acuerdos, a lo que D. Julián Lominchar responde que no, pero que se podía haber subido gradualmente.

El Sr. Santiago manifiesta que ya la Sra. Alcaldesa lo ha dicho, que el año pasado se decidió en la Mancomunidad que por ser año de Elecciones no se haría esa subida y por eso este año se ha de hacer. D. Julián añade que el consumo básico apenas sufre la subida, que se grava gradualmente, de modo que se sube más el consumo excesivo y el consumo que supone un lujo.

D. Román Pastor Martínez dice que Aqualia es una empresa que siempre ha estado dispuesta a negociar, y que en este caso si la Mancomunidad hubiese negociado con Aqualia el aplazamiento del pago, seguramente se hubiese conseguido y, añade, que la Mancomunidad debería haber negociado mejor con Aqualia.

D. Vicente González Ramírez señala que la Mancomunidad sí ha negociado con Aqualia, ya que esa subida es para que Aqualia le pague a la Mancomunidad.

D. Julián Santiago indica que la subida de este año es la consecuencia de no subir en el 2007, que en este año 2008 se ha tenido que asumir también lo del 2007, y añade, que el consumo básico apenas va a notar esa subida, que sí la notará el gran consumo, ese que puede llegar a ser despilfarro.

La Sra. Alcaldesa reitera que la subida la van a notar más los que por ejemplo tienen piscina, pero los que gastan poco apenas lo van a notar.

Tras el debate se procede a la votación, así, el Pleno acuerda **no aprobar la propuesta mencionada**, ya que hay seis votos a favor (de seis miembros del Grupo Popular) y siete votos en contra (uno de D. Alberto Sánchez-Serrano López -del Grupo Popular- y seis de los miembros del Grupo Socialista).

D. Alberto explica - y quien suscribe transcribe literalmente- que él no está de acuerdo porque se perjudica al que menos gasta, que no es un elemento de lujo, que los primeros tramos se deberían mantener y que hay que tener en cuenta que actualmente se está cobrando a todos los consumos igual, tanto en mínima cantidad como en máxima cantidad (las dos cuotas fijas); D. Alberto añade que se debería retomar y hablar con la Mancomunidad, que todavía se podría mejorar, sobre todo si hay que subir los porcentajes que se indican, subirlos en base a lo que haya costado la mejora de la obra y las obras que se hayan hecho, no repercutirlo en el consumo, ya que eso gravaría al ciudadano para siempre en un impuesto que no le corresponde.

D. Julián Santiago quiere que quede constancia de que el resto de compañeros de su equipo se están enterando ahora.

El Sr. Sánchez-Serrano indica que él también se está enterando ahora de los argumentos.

**SÉPTIMO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.-**

Se da cuenta del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos (expediente nº 52/08).

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, D. Román Pastor Martínez pregunta si sigue estando en el pabellón cubierto, contestando D. Vicente González Ramírez que sí, que dada la demanda de la gente se ha abierto allí y se ha retirado algún aparato.

A continuación, el Pleno, una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Primero.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, modificando su artículo 6º, epígrafe 6º, dicho epígrafe se expresa a continuación:**

“Artículo 6º.

[.....]

**EPIGRAFE 6º.- GIMNASIO MUNICIPAL**

**-Cuota única.....25,00 \_”**

**Segundo.- Exponer la modificación mencionada a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.**

**OCTAVO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.-**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 (nº 53/08), y D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar aclara que es para que no se pague por los certificados de empadronamiento ni por los de convivencia y residencia.

D. Román Pastor Martínez señala que todo lo que sea suprimir tasas está bien.

A continuación, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 de la Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales, modificando su artículo 6º, suprimiendo el epígrafe denominado <<Certificados de empadronamiento en padrón de habitantes-Vigente>> y el epígrafe <<Certificados de convivencia y residencia>> , quedando dicho artículo 6º sustituido por el que se expresa a continuación y también se sustituye la disposición final por la que se detalla seguidamente:**

“Artículo 6º

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

CONCEPTO	I.P.C. 4,20%	PRECIOS APLICADOS EN EL AÑO 2007	PRECIOS A APLICAR EN AÑO 2008
----------	-----------------	---	-------------------------------------

1.- Certificados de empadronamiento en padrón de habitantes-Padrones anteriores	,20%	2,75	2,87
2.- Certificados de documentos o acuerdos municipales: Hasta 5 años	,20%	2,17	2,26
3.- Certificados de documentos o acuerdos municipales: Más de 5 años.	,20%	5,44	5,67
4.- Certificados de servicios urbanos solicitados a instancia de parte	,20%	2,17	2,26
5.- Informe sobre características de terreno o consulta a efectos de edificación	,20%	21,64	22,55
6.- Copia de plano de alineaciones de calles, ensanche, etc. por cama m2 o fracción	,20%	2,17	2,26
7.- Copia de planos obrantes en expedientes de concesión de licencias de obras m2	,20%	2,17	2,26
<b>8.- Por cada certificado del Arquitecto, Ingeniero Municipal en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios</b>			
Hasta 25.677 Euros de daños	,20%	299,89	312,49
De 25.689 Euros a 51.354 Euros de daños	,20%	755,77	787,51
De 51.354 Euros en adelante	,20%	1059,54	1104,04
9.- Obtención de Cédula urbanística	,20%	2,17	2,26
10 a.- Por la obtención de licencia de segregación de terreno urbano	,20%	0,09	0,09
10 b.- Por la obtención de licencia de segregación de terreno rústico	,20	53,25	55,49
11.- Fotocopia de documentos.- hoja	,20%	0,33	0,34
12.- Fotocopia de planos del término de 50x35	,20%	1,23	1,28
12.- id. 80x55	,20%	1,70	1,77
12.- id. 110x140	,20%	15,20	15,84
13.- Fotocopia de callejero	,20%	2,91	3,03
14.- Compulsa de documentos	,20%	0,55	0,57
15.- Bastanteo de poderes	,20%	12,63	13,16
16.- Expedición de títulos de guarda jurado	,20%	22,95	23,91
17.- Expedición de placa identificativa de ciclomotores	,20%	3,41	3,55
18.- Certificados de obra nueva	,20%	615,30	641,14

Estas tarifas se incrementarán anualmente en relación con la subida del índice de precios al consumo.

### **XI Disposición Final**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

**Segundo.-** El presente acuerdo se expondrá al público por un plazo de treinta días; finalizado el periodo de exposición pública esta Corporación Local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

#### **NOVENO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CORRAL DE ALMAGUER.-**

En relación con el expediente nº 94/2007, de adjudicación de la contratación de la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Corral de Almaguer, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Corral de Almaguer y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; el día 14 de marzo de 2008 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre A de los ocho licitadores admitidos; la Mesa de Contratación reunida el 14 de abril de 2008 abrió el sobre B de cada uno de los licitadores y propuso la adjudicación en favor de D. José Ignacio Álvarez Ahedo.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Corral de Almaguer a D. José Ignacio Álvarez Ahedo, por el precio de 160.080 \_.**

**2º.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y que se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.**

**3º.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo no superior a 48 días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.**

**4º.- Notifíquese a las demás personas físicas o jurídicas participantes, y procédase a la devolución de las fianzas provisionales correspondientes.**

#### **DÉCIMO: COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Una vez leída la propuesta incluida en este punto (expediente nº 91/07), con autorización de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, D. Román Pastor Martínez pregunta que si esto son horas extras, contestándole los miembros del equipo de gobierno que sí.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán explica que están negociado el Convenio Colectivo y que esto es en parte porque la plantilla está bastante mermada, que están prestando un servicio y que se ha pactado con ellos (verbalmente) y que ya en el Convenio Colectivo estas horas extras se tratará de regularlas.

D. Román pregunta si se ha publicado ya la plaza de Policía, le contestan que se ha

publicado ya en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma y que está pendiente de publicar en el Boletín Oficial del Estado.

A continuación se procede a la votación; así, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**Aprobar el incremento del complemento de productividad del mes de mayo de 2008 de los Sres. funcionarios y laborales de este Ayuntamiento que se indican seguidamente y por el importe que se detalla a cada uno de ellos (importe que se suma al importe que actualmente vienen cobrando):**

-D. Tomás Real Martínez.....	170,00	_
-D. Joaquín Arévalo Fernández-Clemente.....	18,50	_
-D. José Real Gómez.....	35,50	_
-D. Jesús Lozano-Villaseñor López.....	195,50	_
-D. Julián-D-S. Tercero Rodríguez.....	330,00	_
-D. Ángel Arellano Castellanos.....	358,00	_
-D. Marcelino Yustres Fernández-Tostado.....	691,00	_

**DÉCIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE CORRAL DE ALMAGUER.-**

A la vista del expediente nº 57/08 en el que constan los méritos de D. Agustín García-Gasco Vicente, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el día 18 de abril de 2008, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Nombrar al Eminentísimo y Reverendísimo Sr. D. Agustín García-Gasco Vicente Hijo Predilecto de esta Villa de Corral de Almaguer.**

**DÉCIMO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.-**

Por orden de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, la Secretaria, quien suscribe, da lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2008 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007.

**El Pleno se da por enterado.**

**DÉCIMO TERCERO: DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Se da cuenta por mí, la Secretaria, de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia dictadas desde el día 1 de enero de 2008, hasta el día 31 de marzo de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del ROF.

**El Pleno acuerda quedar enterado.**

**DÉCIMO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: Juliana Fernández-Cueva Lominchar    Fdo.: Isabel Navarrete Martínez**